

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2013

C.I.F.

A28238988

DENOMINACIÓN SOCIAL

REYAL URBIS S.A

DOMICILIO SOCIAL

CL AYALA 3

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (ejerciendo las competencias que tiene asumidas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), en su sesión celebrada el 21 de noviembre de 2013, elevó al Consejo su propuesta para determinar las retribuciones del ejercicio de 2014, propuesta que fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración, en su sesión de 21 de noviembre de 2013, y que se concretó en que se mantengan las asignaciones a los Consejeros por asistencia a los Consejos y a las Comisiones, incluidas las del Presidente, así como de los Consejeros ejecutivos y Directores generales, en las cifras que finalmente quedaron aprobadas a partir del 6 de mayo del 2013 por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el 8 de mayo de 2013.

De la misma manera, y con relación al Bonus o retribución variable, que se debería abonar por el ejercicio de 2013 se acordó que no fuese abonado.

En consecuencia, queda fijada la retribución de los consejeros para el ejercicio 2014 en la cantidades que a continuación se establecen:

(a) cuatro mil (4.000) euros brutos a cada consejero por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración y ocho mil (8.000) euros brutos al Presidente por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración;

(b) las reuniones del Consejo de Administración celebradas por escrito y sin sesión no serán retribuidas; y

(c) dos mil (2.000) euros brutos a cada miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por asistencia a cada sesión de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, incluido el Presidente de las mismas.

El criterio que se ha seguido para el establecimiento de la política de retribuciones para el ejercicio 2014, es mantener las aprobadas a partir del 6 de mayo de 2013, habida cuenta de la situación concursal de Reyal Urbis que motivó la reducción de las asignaciones a los Consejeros por asistencia a los Consejos y las Comisiones en un veinte por ciento a partir del 6 de mayo de 2013. No habiendo variado dicha situación, se ha entendido que lo razonable es mantener para el ejercicio 2014 las mismas asignaciones acordadas en el Consejo de Administración de 8 de mayo de 2013 para dicho ejercicio.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

El proceso para determinar las remuneraciones es el recogido en el artículo 15.2.c del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (hoy a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento) proponer al Consejo de Administración (i) la política de retribución de los consejeros y los altos directivos, (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de su contrato y (iii) las condiciones básicas de los contratos de altos directivos. El Consejo de Administración, en su sesión de 21 de noviembre de 2013 aprobó la propuesta de retribuciones para 2014 que le formuló la Comisión de Auditoría y Cumplimiento compuesta por D. Jose María Álvarez del Manzano y López del Hierro, D. Jose Antonio Ruiz García, D. Emilio Novela Berlín y BQ Finanzas, S.L. representada por D. Francisco Javier Porras Díaz relativa a las asignaciones a los Consejeros por asistencia a los Consejos y Comisiones, incluidas las del Presidente. En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, en su sesión de 27 de noviembre de 2012, y previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se aprobó, por una parte, la modificación de los artículos 12, 14 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad; y por otra, se acordó disolver, temporalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con asunción por parte de Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las competencias que hasta entonces tenía la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Por lo que a partir de la modificación del Reglamento y de conformidad con lo establecido en el punto 3 bis del artículo 14, del Reglamento del Consejo de Administración, aquellas competencias del artículo 15.2.c fueron asumidas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

La retribución de los consejeros para el ejercicio 2014 queda fijada:

(a) cuatro mil (4.000) euros brutos a cada consejero por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración y ocho mil (8.000) euros brutos al Presidente por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración;

(b) las reuniones del Consejo de Administración celebradas por escrito y sin sesión no serán retribuidas; y

(c) dos mil (2.000) euros brutos a cada miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por asistencia a cada sesión de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, incluido el Presidente de las mismas

En cuanto a la retribución de los Consejeros Ejecutivos y Directores Generales queda fijada en las mismas cifras que para el ejercicio 2013, salvo para el Presidente, D. Rafael Santamaría Trigo, que aplica una reducción retributiva voluntaria del 28,72%, quedando establecida en 999,7.

Por tanto, la estimación para el ejercicio 2014 asciende a:

D. RAFAEL SANTAMARÍA TRIGO/Consejero Ejecutivo:

año 2014

Sueldo 999,7

Dietas por asistencia al consejo 110

Dietas por asistencia a las Comisiones ---

Retribución variable a corto plazo

Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo--

Remuneración por pertenencia a otros Consejos de participadas

Indemnizaciones

Otros conceptos

TOTAL 1.109,7

D. EMILIO NOVELA BERLÍN/ Consejero Independiente (Miembro, a su vez, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento):

año 2014

Sueldo

Dietas por asistencia al consejo 55

Dietas por asistencia a las Comisiones 15

Retribución variable a corto plazo

Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo--

Remuneración por pertenencia a otros Consejos de participadas

Indemnizaciones

Otros conceptos

TOTAL 70

BQ FINANZAS S.L. (representada por D. JAVIER PORRAS DIAZ)/Consejero Dominical: (Miembro, a su vez, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento)

año 2014

Sueldo

Dietas por asistencia al consejo 55

Dietas por asistencia a las Comisiones 15

Retribución variable a corto plazo
Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo--
Remuneración por pertenencia a otros Consejos de participadas
Indemnizaciones
Otros conceptos
TOTAL 70

D. JOSÉ ANTONIO RUIZ GARCÍA / Consejero Ejecutivo: (Miembro de la Comisión de Auditoria y Cumplimiento)

año 2014
Sueldo 225
Dietas por asistencia al consejo 55
Dietas por asistencia a las Comisiones 12,5
Retribución variable a corto plazo
Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo--
Remuneración por pertenencia a otros Consejos de participadas
Indemnizaciones
Otros conceptos
TOTAL 292,5

D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ DEL MANZANO/Consejero Independiente: (miembro de la Comisión de Auditoria y Cumplimiento)

año 2014
Sueldo
Dietas por asistencia al consejo 55
Dietas por asistencia a las Comisiones 12,5
Retribución variable a corto plazo
Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo--
Remuneración por pertenencia a otros Consejos de participadas
Indemnizaciones
Otros conceptos
TOTAL 67,5

Dª. RAQUEL SANTAMARÍA MOLINER/Consejera Ejecutiva

año 2014
Sueldo 35
Dietas por asistencia al consejo 55
Dietas por asistencia a las Comisiones
Retribución variable a corto plazo
Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo--
Remuneración por pertenencia a otros Consejos de participadas
Indemnizaciones
Otros conceptos
TOTAL 90

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.

- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

NO APLICA

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

NO APLICA

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

NO APLICA

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

NO APLICA

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

NO APLICA

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

NO APLICA

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

NO APLICA

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

NO APLICA

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

NO APLICA

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos

NO APLICA

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

La previsión para ejercicios futuros es mantener las mismas asignaciones y retribuciones mientras no varíe la situación concursal en la que está incurso la Sociedad o mientras no se produzcan acontecimientos significativos en dicho proceso que hagan variar la política seguida en los ejercicios 2013 y 2014.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

NO APLICA

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

NO APLICA

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

El Consejo de Administración, en su sesión de 27 noviembre de 2012 aprobó la propuesta de retribuciones para el ejercicio de 2013 que le formuló la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que fijaba la retribuciones y asignaciones en los siguientes importes:

(a) cinco mil (5.000) euros brutos a cada consejero por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración y diez mil (10.000) euros brutos al Presidente por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración;

(b) las reuniones del Consejo de Administración celebradas por escrito y sin sesión no serán retribuidas; y

(c) dos mil quinientos (2.500) euros brutos a cada miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por asistencia a cada sesión de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, incluido el Presidente de las mismas.

No obstante lo anterior, por motivo de la actual situación concursal de Reyal Urbis, S.A., y a propuesta de su administración concursal, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su sesión celebrada el 6 de mayo de 2013, ha elevado al Consejo su propuesta de reducir las asignaciones a los Consejeros por asistencia a los Consejos y a las Comisiones en un 20%, propuesta que ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 8 de mayo de 2013.

En consecuencia, quedó fijada la retribución de los consejeros para el ejercicio 2013, en cuanto a aquellas retribuciones que se devenguen a partir del día 6 de mayo de 2013 (inclusive), en la cantidades que a continuación se establecen, permaneciendo invariables las devengadas con anterioridad:

- a) cuatro mil (4.000) euros brutos a cada consejero por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración y ocho mil (8.000) euros brutos al Presidente por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración;
- (b) las reuniones del Consejo de Administración celebradas por escrito y sin sesión no serán retribuidas; y
- (c) dos mil (2.000) euros brutos a cada miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por asistencia a cada sesión de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, incluido el Presidente de las mismas.

Dichos acuerdos fueron elevados y aprobados por la Junta General de accionistas celebrada el día 26 de junio de 2013 que adoptó el siguiente acuerdo:

Cuarto.- Fijación de la retribución de los consejeros para 2013

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, se acuerda no incrementar la retribución de los consejeros para el ejercicio 2013, manteniendo, en consecuencia, la cuantía de las retribuciones aprobadas para el ejercicio de 2012 hasta el día 5 de mayo de 2013, si bien a partir de dicha fecha y por motivo de la situación concursal en que se encuentra la sociedad, se aprueba la reducción en un 20% de las mismas, de forma que quedan fijadas en las siguientes cantidades:

- (a) cinco mil (5.000) euros brutos a cada consejero por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración y diez mil (10.000) euros brutos al Presidente por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración, para las retribuciones devengadas antes del día 6 de mayo de 2013, y a partir del día 6 de mayo de 2013 (inclusive), dicha retribución ascenderá a cuatro mil (4.000) euros brutos para cada consejero por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración y ocho mil (8.000) euros brutos al Presidente por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración
 - (b) las reuniones del Consejo de Administración celebradas por escrito y sin sesión no serán retribuidas; y
 - (c) dos mil quinientos (2.500) euros brutos a cada miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por asistencia a cada sesión de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, incluido el Presidente de las mismas, para las retribuciones devengadas antes del día 6 de mayo de 2013, y a partir del día 6 de mayo de 2013 (inclusive), dicha retribución ascenderá a dos mil (2.000) euros brutos a cada miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por asistencia a cada sesión de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, incluido el Presidente de las mismas
- Adicionalmente, se acuerda no incrementar la retribución fija de los consejeros ejecutivos para el ejercicio 2013 y no abonar retribución variable alguna por el ejercicio de 2012.

El Consejo de Administración ha comprobado que la política de retribuciones aprobada por la Junta General para el ejercicio de 2013 ha sido debidamente cumplida.

En cuanto a la política de retribuciones de los Consejeros Ejecutivos, el Consejo de Administración, en su sesión de 27 de noviembre de 2012 aprobó la propuesta de retribuciones para 2013, que le formuló la Comisión de Auditoría y Cumplimiento relativa a las retribuciones fijas de los Consejeros ejecutivos y Directores generales, y que fue aprobada por unanimidad, que consistió en la congelación de la retribuciones fijas de los Consejeros ejecutivos y Directores generales, teniendo en cuenta su afectación por el Expediente de Modificación de condiciones salariales tramitado en el proceso concursal para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013.

Y, en relación al Bonus o retribución variable, que se debería abonar por el ejercicio de 2012 se acordó que no fuera abonado.

El Consejo de Administración ha comprobado que la política de retribuciones aprobada ha sido debidamente cumplida

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2013
Rafael Santamaría Trigo	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
Jose María Aálvarez del Manzano López del Hierro	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
BQ Finanzas, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
Corporación Financiera Issos, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
Jose Antonio Ruiz García	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
Emilio Novela Berlín	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
Raquel Santamaría Moliner	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
SAR D. Carlos De Borbón Dos Sicilias Borbón-Parma	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
Rafael Santamaría Trigo	1.201	0	104	0	0	0	0	0	1.305	1.512
SAR D. Carlos De Borbón Dos Sicilias Borbón-Parma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32
Jose María Aálvarez del Manzano López del Hierro	0	0	52	0	0	13	0	0	65	68
BQ Finanzas, S.L.	0	0	52	0	0	13	0	0	65	70
Emilio Novela Berlín	0	0	52	0	0	13	0	0	65	70
Jose Antonio Ruiz García	200	0	52	0	0	13	0	0	265	292

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
Corporación Financiera Issos, S.L.	0	0	37	0	0	0	0	0	37	35
Raquel Santamaría Moliner	34	0	52	0	0	0	0	0	86	90

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

iv) Otros beneficios (en miles de €)

Rafael Santamaría Trigo			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
35	32	0	0

Jose Antonio Ruiz García			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica	No aplica
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
4	2	0	0

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
Rafael Santamaría Trigo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jose Antonio Ruiz García	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Raquel Santamaría Moliner	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
Rafael Santamaría Trigo	1.305	0	0	1.305	0	0	0	0	1.306	1.512	0
SAR D. Carlos De Borbón Dos Sicilias Borbón-Parma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32	0
Jose María Aálvarez del Manzano López del Hierro	65	0	0	65	0	0	0	0	65	68	0
Emilio Novela Berlín	65	0	0	65	0	0	0	0	65	70	0
BQ Finanzas, S.L.	65	0	0	65	0	0	0	0	65	70	0
Jose Antonio Ruiz García	265	0	0	265	0	0	0	0	266	292	0
Corporación Financiera Issos, S.L.	37	0	0	37	0	0	0	0	37	35	0
Raquel Santamaría Moliner	86	0	0	86	0	0	0	0	87	90	0
TOTAL	1.888	0	0	1.888	1	0	0	1	1.890	2.170	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

No aplica

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	234.040.777	80,09%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	234.008.381	99,99%
Abstenciones	32.396	0,01%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/04/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No